

10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Que se ejercite el derecho de tanteo para la Agencia Española de Cooperación Internacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el día 12 de junio de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 102.—Asín Palacios, Miguel: Algazel. Dogmática, moral, ascética. Zaragoza, 1901.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento veinte euros (120 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

12632 *ORDEN CUL/2168/2008, de 26 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.º 60 y 62, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero: Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 18 de junio de 2008, con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 60: Lote de cinco documentos.

Recibo de Mariano Salvador Maella por el importe de un retrato de S.M. encargado por el Conde de Floridablanca, 1784.

Recibo de Antonio Palomino y Velasco por una pintura de la V. M. Josepha de Santísimo Sacramento en hábito de religiosa Brígida, 1722.

Carta de Pablo Montaña dirigida a Don Francisco Saavedra solicitando permiso para bajar y copiar dos cuadros de Guido Reni en el Monasterio de El Escorial, 1798.

Carta de Joaquín Inza dirigida a D. Pedro (¿?) pidiendo unos retratos para mostrarlos, s.d.

Carta de Mariano Benlliure a su amigo Molina desde Roma, 1881.

Lote n.º 62: Lote de dos documentos.

Tasación de los cuadros de D. Juan Antonio de la Peña, y carta a Godoy ofreciéndole dichos cuadros, 14 de octubre de 1797.

Carta de Iriarte a Godoy dando su opinión sobre los cuadros ofrecidos, 22 de octubre de 1797.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de total remate de tres mil euros (3.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 26 de junio de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

12633 *ORDEN CUL/2169/2008, de 26 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 61, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 18 de junio de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 61: Lote de cuatro documentos:

Carta de Gabriel Muntaner dirigida al rey Carlos IV ofreciéndole un cuadro de la Piedad pintado por Ribalta, 14 de agosto de 1804.

Carta dirigida a Vicente López en la que se le pide que tase el cuadro, 18 de agosto de 1804.

Carta de Vicente López comunicando que ya tiene el cuadro en su poder, 20 de noviembre de 1804.

Carta dirigida a Vicente López dándole instrucciones para el envío del cuadro, 27 de noviembre de 1804.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ochocientos euros (800 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 26 de junio de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

12634 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas de verano para la formación en investigación astrofísica en el marco de algunos de los grupos de investigación.*

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 12 de marzo de 2008 (BOE n.º 76, de 28 de marzo de 2008), del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias se convocan 8 becas de verano para la formación en investigación astrofísica en el marco de algunos de los grupos de investigación del IAC.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución, la Comisión de Evaluación, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el punto octavo de la Resolución, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado apartado y por el valor que se asigna a los mismos.

El Órgano instructor, una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes formuló la propuesta definitiva con fecha de 16 de junio de 2008.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del órgano instructor de 16 de junio, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) y en la Resolución de 12 de marzo de 2008, BOE n.º 76, de 28 de marzo de 2008), antes citadas, dispongo:

Primero.—Conceder las becas a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para la beca convocada y en las cuantías y condiciones establecidas en la Resolución ante citada.

Segundo.—Aprobar la relación ordenada de suplentes propuesta por la Comisión de Evaluación, que se relaciona en el anexo II, a los efectos de lo previsto en el punto duodécimo de la citada Resolución.

Tercero.—La relación de las solicitudes que han sido desestimadas, se expondrán en el tablón de anuncios del IAC (Avda. Vía Láctea, s/n —La Laguna) y en la dirección de Internet <http://www.iac.es> en la sección de «Becas y Empleos».

Cuarto.—Conforme al punto 6.5 de las Bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2006), esta orden tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias (www.iac.es).

Asimismo se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recursos de Alzada ante el presidente del Consejo rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La Laguna, 17 de junio de 2008.–El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I
Beneficiarios

Becas de verano para la formación en investigación astrofísica

Beneficiarios	Puntuación	N.I.F.
Oteo Gómez, Iván	83	75778130-F
Dabrowska, Dominika	76.4	X-7051441-D
Cortijo Ferrero, Clara	68.8	47302299-Q
Sanromá Ramos, M. ^a Esther	68	78574923-T
Casado Cuervo, Alba	66.6	50324000-T
Sánchez-Fabrés Cobaleda, Cayetano	63	07983827-K
Herrero García, Juan Andrés	60.21	76923906-S
Sukhorukov, Andrii	60	EC430482

ANEXO II
Suplentes por orden prelación

Becas de verano para la formación en investigación astrofísica

Beneficiarios	Puntuación	N.I.F.
Molina, Sol Natalia	58.7	30674250
Sánchez Gallego, José Ramón	58.4	48509918-C
Hedrosa Núñez-Castelo, Rubén Pedro	55.7	47304455-X
Del Teso Méndez, Félix	55	05308753-P
García Fernández, M. ^a Jesús	52	48566818-H
González Serrano, M. ^a Ángeles	51.33	04614134-N
Suárez Miranda, Pedro	51	78630180-B
Rives Molina, Vicente José	51	70883902-H

12635 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico de recién licenciados y estudiantes de los últimos cursos universitarios de titulaciones superiores.

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el

Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 12 de marzo de 2008 (BOE n.º 76, de 28 de marzo de 2008), del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias se convocan 6 becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico de recién licenciados y estudiantes de los últimos cursos universitarios de titulaciones superiores.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución, la Comisión de Evaluación, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el punto octavo de la Resolución, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado apartado y por el valor que se asigna a los mismos.

El Órgano instructor, una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes formuló la propuesta definitiva con fecha de 16 de junio de 2008.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del órgano instructor de 16 de junio de 2008, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) y en la Resolución de 12 de marzo de 2008 BOE n.º 76, de 28 de marzo de 2008), antes citadas, dispongo:

Primero.–Conceder las becas a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para la beca convocada y en las cuantías y condiciones establecidas en la Resolución ante citada.

Segundo.–Aprobar la relación ordenada de suplentes propuesta por la Comisión de Evaluación, que se relaciona en el anexo II, a los efectos de lo previsto en el punto duodécimo de la citada Resolución.

Tercero.–La relación de las solicitudes que han sido desestimadas, se expondrán en el tablón de anuncios del IAC (Avda. Vía Láctea, s/n –La Laguna) y en la dirección de Internet <http://www.iac.es> en la sección de «Becas y Empleos».

Cuarto.–Conforme al punto 6.5 de las Bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2006), esta orden tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias (www.iac.es).

Asimismo se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recursos de Alzada ante el presidente del Consejo rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La Laguna, 17 de junio de 2008.–El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I
Beneficiarios

BECAS DE VERANO PARA LA FORMACIÓN EN DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL IAC

Beneficiarios	Puntuación	N.I.F.
<i>Beca: Generación automática de código Java a partir de representaciones de paquetes de datos XML (SUNRISE IMAX)</i>		
González Bravo, Javier Leopoldo	59.2	78617941-P
<i>Beca: Procesado de imágenes estelares de alta resolución y corta exposición con MATLAB (FASTCAM)</i>		
Peña Luque, Santiago	59.4	30974104-G
<i>Beca: Desarrollo del entorno de pruebas de software con C++, Java y Python (Osiris para GTC)</i>		
Fontanillo Fontanillo, Laura	67.4	71016007-B
<i>Beca: Desarrollo del sistema off-line de análisis y validación de datos con MS Access y Labview (Quijote-CMB)</i>		
Jalal, Adam	54.7	AH5100458
<i>Beca: Montaje, integración y verificación de prototipos y subsistemas mecánicos en criostatos de pruebas (EMIR para GTC)</i>		
Vega Reyes, Nauzet	63.1	78502827-D